República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

D E C R E T O N°. 28.101

QUE ORDENA LA ENTREGA MENSUAL DE LA SUMA DE $ 7.000.-c/l. AL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA PARA PAGO DE SUELDO AL JEFE DE LA SECCION HIDROGRAFIA, BALIZA y CANALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE MARINA.-

N° 6443

A.1.N°.....

ASUNCION, Diciembre 30 de 1927.

Visto el Decreto N° 28.609 de fecha 6 del corriente mes,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°-La Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación entregará mensualmente al Ministerio de Guerra y Marina la suma de ($ 7.000.-c/l.) SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, para pago de sueldo del Jefe de la Sección Hidrografía, Baliza y Canalización del Departamento de Marina, Ingeniero Hidráulico Don Vasilio Yakoleff, debiendo imputarse la erogación al Capítulo V, Inciso 3°, Partida 3, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.2°-Tómese razón, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-